

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**34982** *Extracto de la Orden de 31 de julio de 2021 por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayuda a proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Industria Conectada 4.0. (ACTIVA\_Financiación) en el año 2021.*

BDNS (Identif.): 577806.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/577806>)

Primero. Beneficiarios.

Sociedades que no formen parte del sector público, que vengan desarrollando una actividad industrial durante un periodo de al menos tres años contados hasta la fecha de fin de plazo de solicitud, y que cumplan todas las condiciones establecidas en el artículo 4 de la Orden ICT/713/2021, de 29 de junio.

Segundo. Objeto.

Desarrollo de proyectos de investigación industrial, proyectos de desarrollo experimental, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, en el ámbito de la Industria Conectada 4.0 y tendentes al cumplimiento de los objetivos de la misma.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ICT/713/2021, de 29 de junio, publicada en el BOE de 6 de julio de 2021.

Cuarto. Importe de financiación convocado.

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria podrán tener la forma de préstamo reembolsable o ser una combinación de préstamo y subvención. El importe total máximo convocado será de 95.000.000 euros de los que 80.000.000 euros serán en forma de préstamo y 15.000.000 euros en forma de subvención. La financiación total a conceder será como máximo del 80 por ciento del presupuesto financiable.

Quinto. Características de los préstamos a conceder.

Préstamos reembolsables al tipo de interés del 0% y con un plazo de amortización total de 5 años con 2 de carencia para línea ACTIVA-PYME y de 10 años con 3 años de carencia para línea ACTIVA-Grandes Implementaciones.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado hasta el 17 de agosto de 2021.

Madrid, 31 de julio de 2021.- La Ministra de Industria, Comercio y Turismo, P.D. (orden ICT/111/2021, de 5 de febrero, BOE de 11 de febrero), el Secretario General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Raúl Blanco Díaz.

ID: A210046227-1